

**Sexagésimo noveno período de sesiones**

Tema 130 del programa provisional**

**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas****Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente
durante el período comprendido entre el 1 de agosto de
2013 y el 31 de julio de 2014****Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente***Resumen*

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014. Durante ese período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por J. Christopher Mihm Jr. (Estados Unidos de América) y John F. S. Muwanga (Uganda) como Vicepresidente. Durante este período, la Asamblea General nombró a tres nuevos miembros: Patricia X. Arriagada Villouta (Chile), Natalia A. Bocharova (Federación de Rusia) y María Gracia M. Pulido Tan (Filipinas), para sustituir a tres miembros salientes cuyos mandatos expiraron. Como ha venido ocurriendo durante toda la historia del Comité, todos los miembros asistieron a la totalidad de los períodos de sesiones durante el período de sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones, y sus planes para 2015. En la sección III se ofrecen las observaciones detalladas del Comité, incluidas las que responden a la solicitud concreta de la Asamblea General en relación con el próximo examen del mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y con el proyecto piloto de divulgación pública de los informes de auditoría interna.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de septiembre de 2014.
** [A/69/150](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2015	5
III. Observaciones detalladas del Comité	6
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	6
B. Marco de gestión de riesgos institucionales y control interno	11
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	13
D. Informes financieros	26
E. Coordinación de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas	28
F. Cooperación y acceso	29
IV. Conclusiones	29

I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución [60/248](#), estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. Mediante su resolución [61/275](#), la Asamblea aprobó el mandato del Comité, así como los criterios para formar parte de él, que se detallan en el anexo de dicha resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. Hasta la fecha, el Comité ha celebrado 27 períodos de sesiones desde su establecimiento en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el correspondiente asesoramiento. Este séptimo informe anual abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.

3. En su resolución [68/21](#), la Asamblea General, recordando el párrafo 13 de su resolución [64/263](#), solicitó al Comité, en el contexto de su mandato, que continuara asesorándola sobre cuestiones pertinentes en relación con la eficacia, la eficiencia y los efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), según lo considerara necesario. Además, en el párrafo 2 de la sección III de su resolución [67/258](#), la Asamblea General solicitó al Comité que examinara la práctica de la publicación de informes de auditoría interna, y que la informara al respecto en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones. En la sección III.C del presente informe figuran las observaciones, comentarios y recomendaciones del Comité a este respecto.

4. El Comité debe también asesorar a la Asamblea General, entre otras cosas, sobre: el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las repercusiones operacionales que tengan los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores; y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de declaración de la situación financiera de la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

5. En el presente informe se abordan las cuestiones detectadas en el período que se examina en lo que respecta a las responsabilidades del Comité mencionadas más arriba.

II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

6. En el período que se examina, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 11 al 13 de diciembre de 2013 (24° período de sesiones); del 19 al 21 de febrero de 2014 (25° período de sesiones); del 8 al 10 de abril de 2014 (26° período de sesiones); y del 9 al 11 de julio de 2014 (27° período de sesiones). Todos ellos se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas.

7. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100% a sus períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes, aunque en su reglamento se permita a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con las decisiones adoptadas por la mayoría.

8. En su 24º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2013, los miembros reeligieron Presidente a J. Christopher Mihm Jr. (Estados Unidos de América) y Vicepresidente a John F. S. Muwanga (Uganda) para 2014. Los interesados en obtener información adicional acerca del Comité pueden consultar su sitio web, que aparece en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (www.un.org/es/ga/iaac/).

9. Desde que fue constituido, el Comité Asesor de Auditoría Independiente ha presentado 17 informes a la Asamblea General, 2 de ellos en el período que abarca el presente informe. Entre ellos figuran el informe anual para el período del 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013 (A/68/273) y un informe para la Asamblea General presentado por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/68/773).

B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité

10. A pesar de que solo se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días por período de sesiones, el Comité ha realizado importantes progresos hasta la fecha, sobre todo en relación con la gestión del riesgo institucional y las operaciones de la OSSI. El Comité sigue de cerca la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones, y aguarda con interés a que surtan pleno efecto las medidas adoptadas por la OSSI y la administración. Algunas de las recomendaciones importantes formuladas por el Comité durante el período de que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la OSSI equilibre sus necesidades de recursos entre el presupuesto ordinario y los presupuestos de mantenimiento de la paz en relación con la función de inspección y evaluación de la Oficina;

b) La necesidad de que la OSSI aborde los retrasos en la finalización de investigaciones;

c) La expectativa de unos resultados más concluyentes tras el establecimiento de un plan de trabajo proactivo basado en la evaluación de los riesgos para las investigaciones;

d) La necesidad de que el Comité de Gestión aborde las causas profundas del aumento de las recomendaciones atrasadas;

e) La necesidad de que la Organización detecte sistemáticamente, como cuestión prioritaria, los principales riesgos institucionales que deben ser señalados a la atención de la Asamblea General;

f) La necesidad de que la Organización agilice la finalización de la evaluación general de la situación de la gestión del riesgo institucional en la Secretaría;

g) La necesidad de que la Organización elabore un enfoque integral de la gestión del riesgo que examine sus dependencias de forma transversal;

h) La necesidad de que la Organización adopte, según sea apropiado, decisiones de gestión debidamente justificadas con respecto a algunas cuestiones relativas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

C. Sinopsis de los planes del Comité para 2015

11. El Comité Asesor cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, teniendo presente el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Asamblea General. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varias esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2015 (véase el cuadro siguiente).

Programa de trabajo del Comité para 2015

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
28°	Examen del plan de trabajo de la OSSI para 2015 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias en los estados financieros e informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2015 Asamblea General, segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones
29°	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI Gestión de riesgos y controles internos Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, segunda parte de la continuación del sexagésimo noveno período de sesiones

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
30°	<p>Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores</p> <p>Proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2016-2017</p> <p>Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión</p> <p>Preparación del informe anual del Comité</p>	<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2015</p> <p>Asamblea General, parte principal del septuagésimo período de sesiones</p>
31°	<p>Plan de trabajo de la OSSI para 2016</p> <p>Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017</p> <p>Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y de control interno de la Organización</p> <p>Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2016</p>	<p>Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones</p>

12. En la planificación para 2015, el Comité tiene en cuenta las siguientes cuestiones pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

- a) La decisión de la Asamblea General, en el párrafo 6 de la sección II de su resolución [65/250](#), de revisar el mandato del Comité;
- b) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que la Organización ha emprendido, como el sistema de rendición de cuentas, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, la adopción de las IPSAS y Umoja;
- c) El fin del mandato de dos de los cinco miembros del Comité, cuyos mandatos trienales finalizan en diciembre de 2014.

III. Observaciones detalladas del Comité

A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

13. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene el mandato de asesorar a la Asamblea sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. Durante el período de que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

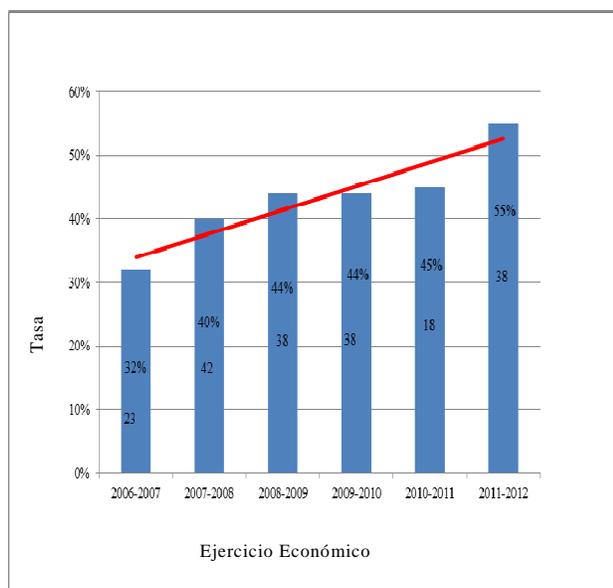
Junta de Auditores

14. Según el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/68/5 (Vol. II), cap. II), la tasa de aplicación de las recomendaciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2012 era del 55%, que es considerablemente superior a la tasa del 45% correspondiente al período que terminó el 30 de junio de 2011 (véase el gráfico I.A siguiente). La Junta observó que la Administración había mejorado el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y reforzado la orientación prestada a las misiones sobre las cuestiones a que se referían. El Comité se suma a la Junta y acoge con beneplácito los progresos realizados, al mismo tiempo que alienta a la Administración a redoblar sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones restantes.

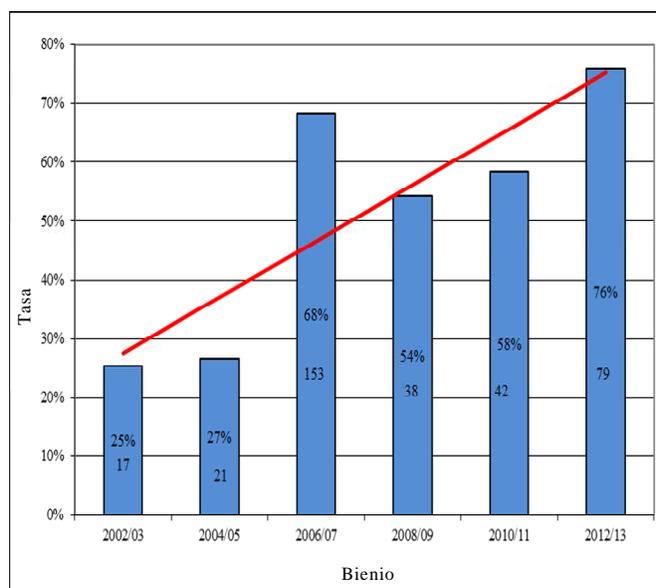
Gráfico I

Evolución de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

A. Operaciones de mantenimiento de la paz



B. Presupuesto ordinario



15. Con respecto al presupuesto ordinario, la Junta de Auditores señaló en el párrafo 11 de su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. I), cap. II) que, dada la naturaleza estratégica de algunas de sus recomendaciones, la tasa de aplicación del 63% para el bienio 2010-2011 constituía un “buen progreso”. En el anexo I de dicho informe, la Junta de Auditores señalaba que la tasa global de aplicación de sus recomendaciones para los períodos anteriores era del 76%, lo que constituía una importante mejora. Como se muestra en el gráfico I.B, esta tasa es una de las mayores desde que el Comité comenzó a analizar la evolución de las tasas de aplicación en el bienio 2002-2003.

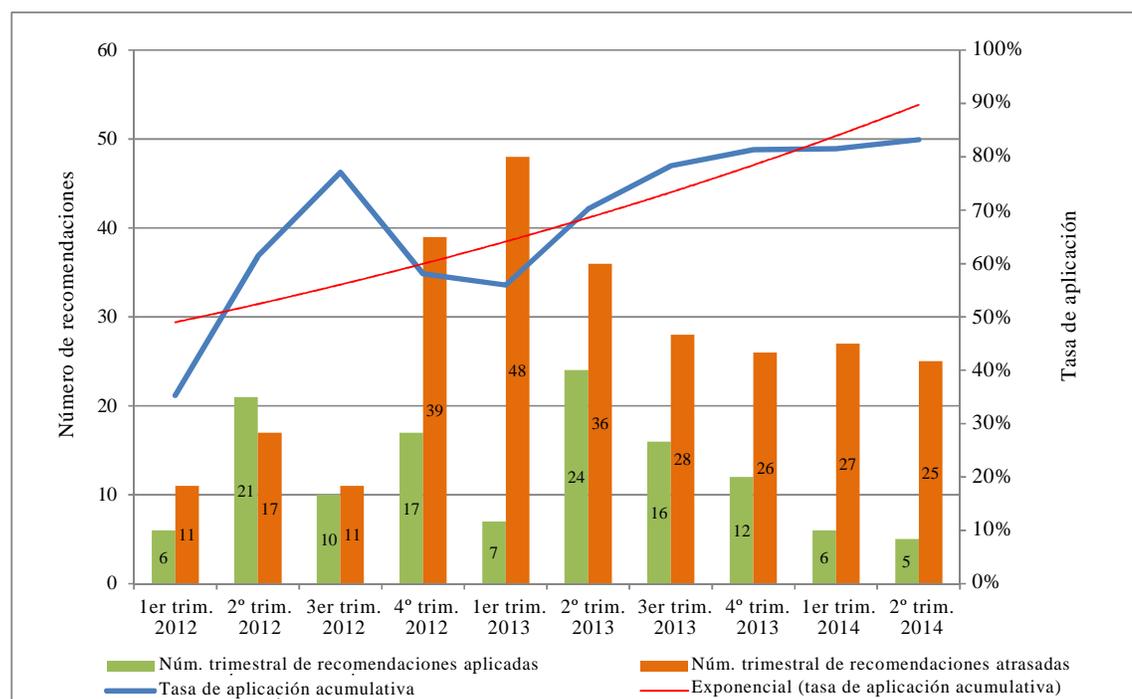
16. El Comité acoge con beneplácito la tendencia al alza en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores. Por consiguiente, el Comité no solo comparte las impresiones de la Junta, sino que opina que la Administración ha hecho importantes progresos hasta la fecha por lo que se refiere a la aplicación de las recomendaciones de la Junta. A este respecto, el Comité continúa reconociendo la función del Comité de Gestión a la hora de garantizar que las principales recomendaciones de la Junta se apliquen de manera oportuna.

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

17. Tal como indica en su informe sobre las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/286 (Part I)), con efecto a partir del 1 de enero de 2012 la OSSI cambió la manera de elaborar sus informes de auditorías y de clasificar sus recomendaciones. Se informó al Comité de que, en consecuencia, el Comité de Gestión había modificado la manera en la que hacía el seguimiento de las recomendaciones prioritarias pendientes de la OSSI. A este respecto, todas las recomendaciones prioritarias se señalan a la atención del Comité de Gestión para la adopción de medidas de seguimiento, y se pone el énfasis en las que están atrasadas. El Comité recibió información actualizada de la OSSI y del Departamento de Gestión con periodicidad trimestral sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias. En el gráfico II se presenta un análisis trimestral acumulativo de las tendencias del estado de aplicación de las recomendaciones prioritarias formuladas por la OSSI.

Gráfico II

Análisis trimestral de la evolución de las recomendaciones prioritarias atrasadas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna



18. En el párrafo 22 de su informe anterior (A/68/273), el Comité manifestó que le preocupaba que el número trimestral de recomendaciones atrasadas continuara incrementándose. Por consiguiente, recomendó que el Comité de Gestión determinara las causas del aumento del número de recomendaciones atrasadas y se asegurara de que los administradores de los programas respetaran los plazos fijados para aplicar las recomendaciones de la OSSI.

19. Durante el curso de sus deliberaciones, el Comité se reunió con el Comité de Gestión y el Departamento de Gestión y recibió informes trimestrales de la OSSI sobre el estado de aplicación de sus recomendaciones prioritarias. Al Comité se le aseguró que las cuestiones que había planteado estaban recibiendo la atención necesaria de todas las partes afectadas. Por ejemplo, el personal directivo superior estaba obligado a incluir, como parte de sus pactos con el Secretario General, la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión como uno de sus indicadores clave del desempeño, y se aconsejaba al personal directivo que estableciera unos plazos realistas para dicha aplicación. Se examinaron las recomendaciones atrasadas una por una y se proporcionaron explicaciones al respecto al Comité de Gestión.

20. Como puede deducirse de la tasa de aplicación acumulativa, la labor de seguimiento del Comité de Gestión y del personal directivo superior conjuntamente con los administradores de los programas está resultando eficaz. Después de un inicio lento en 2012, la tasa global de aplicación continuó mejorando, y pasó de un escaso 56% a comienzos de 2013 al 83% en el segundo trimestre de 2014. De seguir esta evolución, es posible que los administradores de los programas puedan cumplir con la meta de una tasa del 90% de aplicación de las recomendaciones prioritarias que deben haber sido aplicadas antes de que acabe 2014.

21. A pesar de estos progresos, el Comité observó algunos ámbitos en los que habría que mejorar. Por ejemplo, como se muestra en el gráfico II, durante el primer trimestre de 2014 la OSSI informó de que la Administración había marcado el objetivo de aplicar 33 recomendaciones prioritarias. Después de su examen, la OSSI informó de que solo se habían aplicado 6 de esas recomendaciones dentro del plazo establecido, mientras que 27 estaban atrasadas. En el segundo trimestre de 2014, se marcó el objetivo de aplicar 30 recomendaciones para el 30 de junio de 2014; sin embargo, solo se aplicaron 5 y las otras 25 quedaron atrasadas.

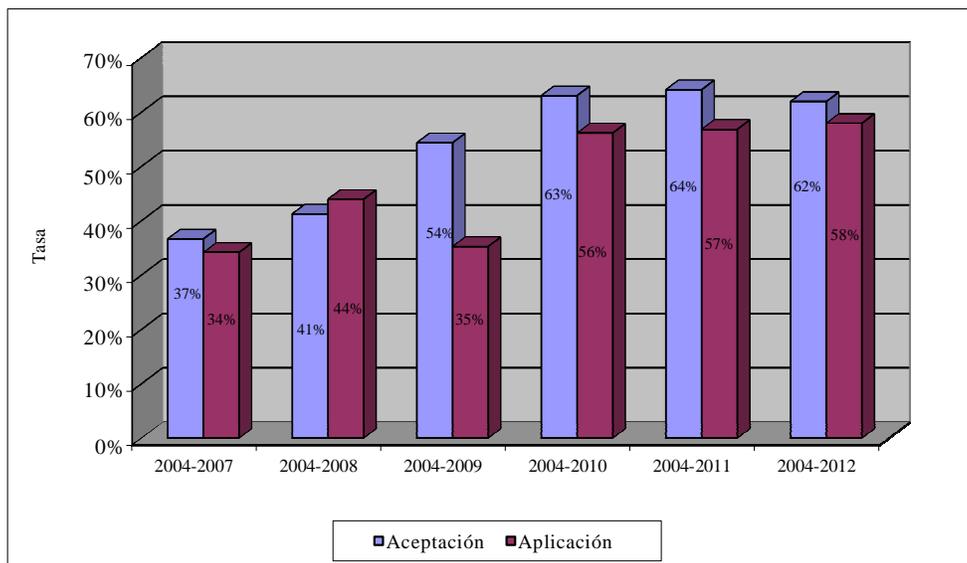
22. En este contexto, el Comité reconoce que la administración está realizando importantes progresos por lo que se refiere al curso dado a las recomendaciones de la OSSI. No obstante, el Comité reitera su recomendación previa de que los administradores de los programas respeten los plazos fijados para la aplicación de dichas recomendaciones. La administración también debería reexaminar sus planes de aplicación para asegurar que en el futuro se establezcan unos plazos realistas.

Dependencia Común de Inspección

23. El Comité recibió información actualizada del Presidente de la Dependencia Común de Inspección sobre una serie de cuestiones, incluidas las tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia. El Comité fue informado de que la tasa agregada de aceptación de sus recomendaciones por parte de la Secretaría para el período de 2004 a 2012 era del 62%, mientras que para el período de 2004 a 2011 había ascendido al 64,2%. Por

otra parte, la tasa de aplicación del mismo período de 2004 a 2012 era del 58%, superior al 56,9% que hubo para el período 2004 a 2010 (véase el gráfico III).

Gráfico III
Estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por parte de la Secretaría



24. La Dependencia Común de Inspección señaló que estas tasas (aceptación y aplicación) eran menores que las tasas medias de las ocho organizaciones de mayor tamaño del sistema de las Naciones Unidas, que eran del 75% y del 66%, respectivamente. Según la Dependencia, estas tasas menores obedecían, en parte, a recomendaciones dirigidas a la Asamblea General para las que la Secretaría no tenía autoridad para aceptarlas y/o aplicarlas a falta de orientaciones de la Asamblea.

25. Según la administración, las tasas correspondientes a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección serían comparables a las de las ocho entidades principales si la Dependencia informara por separado de las tasas para las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General y las dirigidas a la Junta de los Jefes Ejecutivos.

26. **El Comité felicita a la administración por sus esfuerzos dirigidos a mejorar las tasas de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El Comité opina que la Dependencia debería coordinar con la administración un sistema de presentación de informes en el que las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General se contabilizaran por separado de las dirigidas a la administración, incluida la Junta de los Jefes Ejecutivos. Este sistema ofrecería un panorama realista de las tasas de aplicación conseguidas por la Secretaría.**

B. Marco de gestión de riesgos institucionales y control interno

27. En los párrafos 2 f) y g) de su mandato (véase la resolución [61/275](#), anexo, de la Asamblea General) se encomiendan al Comité las tareas de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

Gestión de riesgos institucionales

Determinación de los riesgos principales y estado de la gestión de los riesgos institucionales

28. En el párrafo 29 de su informe anterior ([A/68/273](#)), el Comité recomendó que, de conformidad con el párrafo 24 de la resolución [66/257](#) de la Asamblea General y el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/67/766](#)), la Organización determinara sistemáticamente los riesgos principales que deberían señalarse a la atención de la Asamblea como cuestión prioritaria. Además, en el párrafo 40 de su informe de 2012 ([A/67/259](#) y Corr.1 y 2), el Comité pidió que se realizara un examen amplio del estado de la gestión de los riesgos institucionales.

29. Durante las deliberaciones con el Comité de Gestión y el Departamento de Gestión, el Comité recibió información actualizada sobre los progresos a este respecto. Además, en los párrafos 40 a 45 del tercer informe sobre los progresos del sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas ([A/68/697](#)), el Secretario General informó sobre las medidas adoptadas a este respecto, entre ellas el establecimiento de un proceso de evaluación de los riesgos a nivel de la Secretaría. Respecto a la determinación de los riesgos principales, se informó al Comité de que ya se habían terminado los resultados preliminares, que habían sido presentados al Comité de Gestión, así como de que las deliberaciones posteriores habían conducido a una comprensión común de los principales ámbitos estratégicos de riesgo y de su importancia.

30. El Comité acoge con beneplácito los progresos realizados por la administración y recomienda que el Comité de Gestión, que también hace las veces de comité de gestión de los riesgos institucionales, continúe participando en el proceso de gestión de los riesgos institucionales y asegure que la gestión de los riesgos institucionales se convierta en un instrumento integrado e importante utilizado para dirigir la Organización.

Principales promotores de la gestión de riesgos

31. En sus informes y en sus anteriores períodos de sesiones, el Comité indicó distintos departamentos (principales promotores de la gestión de riesgos) que habían informado de que habían integrado de forma sistemática los riesgos en sus respectivos programas. En el párrafo 36 de su informe de 2012 ([A/67/259](#) y Corr.1 y 2), el Comité también señaló que el Departamento de Gestión (con la excepción de algunas de sus oficinas) y la OSSI, que se hallaban en la vanguardia de la gestión del riesgo institucional en la Organización, no habían establecido sistemas sistemáticos de gestión de los riesgos. Desde entonces, el Comité ha sido informado de que la OSSI, en coordinación con el Departamento de Gestión, ha iniciado un proceso de gestión del riesgo para sus propias operaciones internas. **El Comité acoge con beneplácito esta iniciativa, y reitera su recomendación anterior de**

que todos los departamentos que todavía no hayan integrado la gestión de los riesgos en sus operaciones lo hagan con carácter prioritario. El Comité continuará examinando atentamente las actividades de la OSSI y de la administración para el establecimiento de unos procedimientos sólidos de gestión del riesgo institucional.

Mitigación de riesgos y el efecto de compartimentos estancos

32. Dada la naturaleza interdependiente de los distintos departamentos y oficinas para la consecución de los objetivos de la Organización, el Comité recomendó en el párrafo 45 de su informe anterior (A/68/273) que el Comité de Gestión y el Secretario General Adjunto de Gestión, que es el funcionario responsable de la gestión de los riesgos institucionales en la Organización, hicieran cuanto pudieran para garantizar un enfoque para la gestión de los riesgos que fuera verdaderamente integrador y contemplara todas las dependencias de la Organización para detectar y gestionar los riesgos de una forma coordinada e integral. El Comité señaló además que esto se lograría mediante un esfuerzo concertado para evitar y eliminar los compartimentos estancos o, en otras palabras, mediante una gestión holística de los diversos riesgos que afronta la Organización.

33. Como se ha señalado anteriormente, al Comité le complació observar que la Secretaría había completado la evaluación preliminar de los riesgos a nivel de toda la Secretaría. El Comité también observó que la administración no solo había detectado los principales riesgos, sino que la mayoría de ellos los había asignado a un “propietario institucional del riesgo” (un funcionario responsable clave). Además, se han determinado grupos de trabajo de tratamiento del riesgo, formados por miembros de distintos departamentos, para gestionar los diversos riesgos. Al Comité también se le informó de que la administración esperaba que los grupos de trabajo, que operan bajo la supervisión de los propietarios institucionales de los riesgos, cuenten con el apoyo de los coordinadores de la gestión de los riesgos institucionales en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión para ultimar una versión revisada del registro de los riesgos y para elaborar unos planes detallados para su tratamiento y respuesta antes del fin de noviembre de 2014.

34. El Comité desea felicitar al comité de gestión de los riesgos institucionales y a la administración por su entrega y los progresos en la ruptura de los compartimentos estancos y por haber convertido la gestión de los riesgos institucionales en una herramienta integral e importante de la Organización. Son unos primeros pasos importantes. Pero son solo primeros pasos. Será necesario que el personal directivo más alto continúe dirigiendo activamente los esfuerzos en materia de gestión de los riesgos institucionales para que la detección y la gestión sistemática de los riesgos se conviertan en la forma habitual de trabajar. El Secretario General también debe asegurar que su Oficina y los departamentos cuenten con las capacidades necesarias para aplicar y sostener de manera eficaz la gestión de los riesgos institucionales. El Comité realizará un seguimiento de estas y otras cuestiones relativas a la gestión de los riesgos institucionales, que sería una de las prioridades principales de sus próximos períodos de sesiones.

C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

35. El mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente establece que el Comité prestará asesoramiento a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo, párrafos 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la ocupación de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones prioritarias), en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

36. En su resolución 68/21, la Asamblea General, recordando el párrafo 13 de su resolución 64/263, solicitó al Comité que, en el contexto de su mandato, continuara asesorándole sobre las cuestiones pertinentes relativas a la eficacia, la eficiencia y los efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la OSSI, según estimara necesario. Además, en el párrafo 2 de la sección III de su resolución 67/258, la Asamblea solicitó al Comité que examinara la práctica de la publicación de los informes de auditoría interna y que la informara al respecto en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones.

1. Observaciones sobre la eficacia, la eficiencia y los efectos de las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

37. En el contexto de su mandato, en los siguientes párrafos se presentan las observaciones, puntos de vista y opiniones del Comité a la luz del próximo examen del mandato de la OSSI. El Comité ha centrado su evaluación en tres esferas generales: a) la eficacia de la OSSI, la planificación estratégica y la medición de su desempeño; b) la gestión y la eficiencia internas de la OSSI y c) la coordinación y la colaboración de las funciones de auditoría, evaluación e investigaciones en toda la Secretaría de las Naciones Unidas. Este último punto será tratado en el contexto de la sección E.

Planificación estratégica, eficacia de la OSSI y medición del desempeño

Planificación estratégica

38. Durante 2014, el Comité examinó diversos aspectos de las operaciones de la OSSI centrándose en la eficacia de la Oficina. A este respecto, el Comité examinó la planificación de la OSSI que fuera más allá del año o dos de un plan de trabajo; verificó si este plan estratégico de las divisiones de la OSSI estaba plenamente integrado; y si los objetivos y tareas de la OSSI tenían en cuenta los principales riesgos de las Naciones Unidas. El Comité también procuró saber si la OSSI estaba lo suficientemente centrada en los problemas señalados en los informes y tendencias de los otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas; y qué objetivos anuales establecía la OSSI para sus divisiones.

39. El Comité halló que la OSSI no contó con un plan estratégico a largo plazo distinto del plan bienal.

40. **El Comité recomienda que la OSSI establezca un plan estratégico a largo plazo plenamente integrado, que aborde, entre otras, las siguientes cuestiones:**

a) **Que los objetivos estratégicos y las estrategias se correspondan con los principales riesgos de las Naciones Unidas y las recientes iniciativas transformadoras de la Secretaría, entre ellas la movilidad, las IPSAS, Umoja y el plan maestro de mejoras de infraestructura;**

b) **Que se centre en los problemas y en las tendencias que se desprenden de los estados financieros de los órganos de supervisión;**

c) **Que contenga objetivos anuales para cada división y que sea coherente con el plan estratégico.**

41. Con respecto a que los objetivos y las tareas de la Oficina se correspondan con los principales riesgos de las Naciones Unidas, la OSSI informó al Comité de que, debido a que dichos riesgos no fueron determinados hasta hace poco, no había sido posible tenerlos en cuenta hasta ahora. Sin embargo, la OSSI señaló que en 2014 tenía la intención de integrar el registro de los riesgos en los planes basados en riesgos por primera vez.

Eficacia y medición del desempeño de la OSSI

Vías de efecto de los programas

42. El Comité examinó la manera en que la OSSI medía su eficacia y desempeño, tanto en general como dentro de sus divisiones. Por ejemplo, en el párrafo 62 de su informe (A/66/16), el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó que el Secretario General velara por que los informes de evaluación de la OSSI se centraran asimismo en las repercusiones de los programas y en los resultados alcanzados, mejorando la metodología para realizar evaluaciones y, en particular, asegurando un seguimiento periódico de los progresos realizados y unas conclusiones más exhaustivas. La Asamblea General refrendó la recomendación en su resolución 66/8. Durante el período de que se informa, el Comité dialogó con la OSSI sobre la necesidad de que la División de Inspección y Evaluación formulara observaciones sobre la utilidad que habían tenido los informes de evaluación, y sobre si la Administración disponía de la capacidad para utilizarlos.

43. En el párrafo 11 de su informe de 1 de marzo de 2013 (A/67/772), el Comité recordó la Norma 2000 del Instituto de Auditores Internos, que dispone que un director ejecutivo de auditoría debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.

44. En sus siguientes informes y en el seguimiento realizado de esta cuestión, la OSSI informó al Comité de que había establecido unas vías de efecto de los programas para cada división y para la OSSI en su conjunto. En el párrafo 50 de su informe anterior (A/68/273), el Comité tomó nota de los adelantos realizados pero expresó su preocupación por la lentitud del progreso en la aplicación plena de la recomendación.

45. Desde esa fecha, el Comité ha recibido las vías de efecto de los programas para la OSSI en su conjunto y para las divisiones respectivas. El Comité observó

que la OSSI había proporcionado un gran número de indicadores clave (cuantitativos y cualitativos) para cada una de las actividades, productos y resultados. El Comité también observó que la OSSI había ido más allá y había creado indicadores de los efectos que, si se establecieran como es debido, podrían responder a la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación mencionada en el párrafo 42 en relación con los efectos y resultados de los programas. La OSSI también informó al Comité de que tenía la intención de convertir las vías de efecto de los programas en una herramienta de gestión que integre la labor de las respectivas divisiones y contribuya a acabar con los compartimentos estancos que actualmente existen en la Oficina.

46. El Comité considera el desarrollo de las vías de efecto de los programas y el compromiso de utilizarlas como hechos muy positivos. El Comité recomienda que, aprovechando esos adelantos, la OSSI establezca metas específicas, con medidas de cumplimiento conexas, para sus divisiones y para la OSSI en su conjunto. Ello ofrecerá a la OSSI así como a los interesados una indicación clara de la dirección en que se encamina la organización, de cuales resultados se están logrando y de las oportunidades de mejora que existan. El Comité también opina que estas vías de efecto de los programas ofrecen la oportunidad de reforzar el plan de trabajo de cada división y los presupuestos correspondientes.

Encuesta de clientes

47. Para complementar las vías de efecto de los programas, el Comité pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que le proporcionara los resultados de las encuestas de clientes. El Comité recibió las encuestas de la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación. En general, la administración expresó su satisfacción por la utilidad de los informes de auditoría interna para la determinación y gestión de los riesgos principales y la eficacia del control interno en relación con los costos. El Comité observó que no se habían hecho encuestas para la División de Investigaciones y la OSSI en su conjunto.

48. El Comité considera que las encuestas bien diseñadas, dirigidas a los interesados, y hechas con frecuencia son instrumentos útiles para medir el desempeño y aumentar la eficacia. Por consiguiente, el Comité recomienda que la OSSI vele por que todas las divisiones de la Oficina, y la OSSI en su conjunto lleven a cabo encuestas, según proceda. En el caso de las divisiones la encuesta no solo debe hacerse en forma anual sino cuando sea práctico, sobre todo en el caso de la División de Auditoría Interna y la División de Inspección y Evaluación, y una encuesta debería efectuarse tras cada actuación.

Efecto de la independencia operacional y presupuestaria de la OSSI sobre su eficacia

49. El Comité recordó los párrafos 20 y 21 de su informe de 2009 (A/64/288) en el que se refirió a la independencia operacional. El Comité recordó también que en su resolución 64/263, la Asamblea General hizo suyos algunos aspectos y no adoptó medidas en relación con otros aspectos de las recomendaciones que figuran en esos dos párrafos. En el curso de sus deliberaciones, el Comité ha sido informado por la OSSI de los aspectos de la independencia operacional que deben abordarse si se quiere aumentar la eficacia de la Oficina.

Mecanismo de financiación

50. A la vez que toma nota de la función del Comité en la mitigación de los posibles perjuicios para la independencia de la OSSI causados por la dependencia de la Oficina de la financiación que proporcionan las entidades que reciben sus servicios de supervisión, la OSSI informó al Comité de algunas inquietudes que debían ser atendidas. Entre esas inquietudes cabe destacar las siguientes: la fragmentación de las fuentes de financiación; la falta de coherencia interna en la obtención de financiación para las actividades de la OSSI; la falta de flexibilidad de los recursos entre las funciones de supervisión interna; los mecanismos de financiación y gobernanza para los ciclos presupuestarios del cliente; y la falta de independencia financiera, especialmente en lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios. La OSSI ha elaborado una lista de opciones para posibles mejoras en los arreglos de financiación que considera que servirán para atender dichas inquietudes.

51. El Comité recomienda que la OSSI formalice las opciones en un conjunto de propuestas concretas y específicas, haga estudios de viabilidad para las opciones recomendadas, y las presente a la Asamblea General en el contexto del informe tan esperado sobre el mecanismo de financiación solicitado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/275 de la Asamblea General. El Comité aguarda con interés poder examinar la propuesta, y en especial las opciones que aseguren, y según proceda, fortalezcan la independencia financiera de la OSSI.

Asesores jurídicos

52. Se informó al Comité de los desafíos a que se enfrenta la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con respecto a la obtención de asesoramiento jurídico sobre una serie de cuestiones que afectan su labor, como los conflictos de intereses en los que a veces la Oficina de Asuntos Jurídicos presta asesoramiento en forma activa tanto a la administración como a la OSSI, las que pueden llegar a sostener opiniones encontradas respecto de un problema de gestión.

53. También se mencionó como dificultad la determinación del momento de hacer remisiones de presuntas actividades delictivas a las autoridades nacionales. Se informó al Comité de que actualmente el Asesor Jurídico hace remisiones únicamente sobre la base de una remisión de la administración basada en denuncias fundamentadas, que a su vez se basa en investigaciones concluidas con éxito. A juicio de la OSSI, esperar una denuncia fundamentada no era lo más oportuno, dado que a menudo llevaba de 12 a 18 meses completar las investigaciones. Además, se informó al Comité de que, dadas las facultades y la autoridad limitadas de la Oficina, el proceso de realización de investigaciones para llegar a denuncias fiables de conducta delictiva (en particular por terceros) involucraba actividades tales como el examen de pruebas y los contactos con los presuntos autores, todo lo cual probablemente frustrará e incluso obstaculizará las gestiones posteriores de las autoridades nacionales para investigar y enjuiciar con éxito esos asuntos. La OSSI sostiene que si en el curso de su labor determina que existe una denuncia de actividad delictiva grave, debería estar en condiciones de comenzar a trabajar con las autoridades nacionales de inmediato. Para resolver este problema, la OSSI indicó que en aras de los intereses de la Organización convendría que las remisiones se

efectuaran una vez determinada la fiabilidad de las denuncias, o sea antes de concluir una investigación.

54. Después de recibir las opiniones de la Oficina de Asuntos Jurídicos y obtener aclaraciones adicionales de la OSSI, el Comité entiende que las cuestiones planteadas en esta sección serán objeto de un debate más a fondo. El Comité esperará a recibir los resultados de las deliberaciones entre la OSSI, la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras oficinas y departamentos pertinentes antes de poder considerar plenamente los méritos de las inquietudes de la OSSI.

La gestión interna y la eficiencia de la OSSI

55. Durante sus deliberaciones, el Comité examinó la manera en que la OSSI diseña y ejecuta su plan de trabajo. El Comité expuso sus observaciones y recomendaciones con respecto a los planes de trabajo de la OSSI en su informe sobre el presupuesto de esta con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/68/773) y en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el bienio 2014-2015 (A/68/86).

Puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

56. En sus anteriores informes a la Asamblea General, el Comité expresó reiteradamente sus inquietudes sobre el número elevado de vacantes existentes en la OSSI, como también lo hizo la Junta de Auditores en algunos de sus informes anteriores. Durante sus reuniones con la OSSI, el Comité volvió a referirse a esta cuestión y señaló que las tasas generales de vacantes de la OSSI al 31 de mayo de 2014 eran ligeramente superiores (15,4%) en comparación con el 14% registrado por el Comité en su informe anterior (A/68/273). Sin embargo, la tasa de vacantes de la sección de mantenimiento de la paz de la División de Investigaciones sigue siendo inaceptablemente alta: 33,9%.

57. El Comité sigue muy preocupado por la persistencia de una elevada tasa de vacantes en las secciones de investigaciones, en particular sobre el terreno, lo cual a su vez pone en tela de juicio la capacidad de la OSSI para cumplir su mandato. El Comité reitera su recomendación anterior de que la OSSI aborde esta cuestión con carácter prioritario.

Disparidades en los recursos de la División de Inspección y Evaluación

58. El Comité, en el párrafo 20 de su informe (A/68/773), recordó su observación anterior de que para evaluar los programas financiados con cargo al presupuesto ordinario con un gasto total de alrededor de 5.310 millones de dólares¹, la División de Inspección y Evaluación disponía de 23 puestos. Sin embargo, la División solo tenía tres puestos relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyos gastos durante el último ejercicio económico habían ascendido aproximadamente a 7.540 millones de dólares².

¹ Basado en una cifra de 10.630 millones de dólares para el bienio terminado en 2011 (véase A/67/5 (Vol. I) y Corr.1 y 2, cap. II).

² Véase A/67/5 (Vol. II), cap. II.

59. **Se informó al Comité de que algunas de las evaluaciones de operaciones de mantenimiento de la paz se incluían en el contexto de las auditorías que realiza la División de Auditoría Interna. No obstante esas afirmaciones, el Comité sigue considerando que la OSSI tiene que examinar más detenidamente esta cuestión en particular en el contexto de los principales riesgos que afronta la Organización y las gestiones de la OSSI dirigidas a asegurar que en las auditorías se examinen debidamente dichos riesgos.**

La eficacia en función de los costos de la aplicación de la recomendación

60. La administración informó al Comité de que, en algunos casos, los órganos de supervisión habían formulado recomendaciones sin tener en cuenta la eficacia en función de los costos de la aplicación de esas recomendaciones. Se informó al Comité de tales casos, entre ellos el de un órgano de supervisión que había recomendado que, sin esperar a que funcionara Umoja, la Organización mejorara la documentación interna sobre la preparación de los estados financieros. Según la administración, ello habría significado la realización de los mismos ajustes dos veces a un costo muy elevado. También se informó al Comité de un caso en que un órgano de supervisión recomendó que una misión instalara sistemas CarLog en todos sus vehículos, cuando en realidad todos los vehículos de esa misión ya tenían instalados contadores y sistemas de seguimiento electrónicos.

61. El Comité recomienda que en el actual entorno financiero, los órganos de supervisión traten de incluir la eficacia en función de los costos de la aplicación de una recomendación según sea necesario, en el entendimiento de que el costo de la aplicación de una medida de control no deberá exceder el beneficio obtenido.

Manera en que los informes de la OSSI han coadyuvado al proceso de adopción de decisiones de la Organización

62. Teniendo en cuenta el hecho de que los informes de la OSSI tienen, ante todo, el propósito de ayudar a los administradores de los programas en el desempeño de sus funciones, el Comité deseaba que los administradores le dijeran de qué manera los informes de la OSSI habían coadyuvado al proceso de adopción de decisiones. Se informó al Comité de que los informes amplios le resultaban útiles a la administración pues proporcionaban una perspectiva mucho más general sobre el funcionamiento de la Organización. Concretamente, la administración señaló que los informes de la OSSI sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura y el informe sobre viajes por vía aérea habían sido muy útiles y opinó que era preferible recibir más informes de ese tipo antes que informes sobre temas específicos, pues constituían una gran ayuda para la administración. **Teniendo en cuenta la función de los informes de la OSSI de ayudar a los administradores de los programas en el desempeño de sus funciones, el Comité concuerda con la administración en que la OSSI debería efectuar auditorías más estratégicas y amplias, sobre la base de los riesgos más importantes que afrontan las organizaciones.**

Idoneidad de la función de investigación

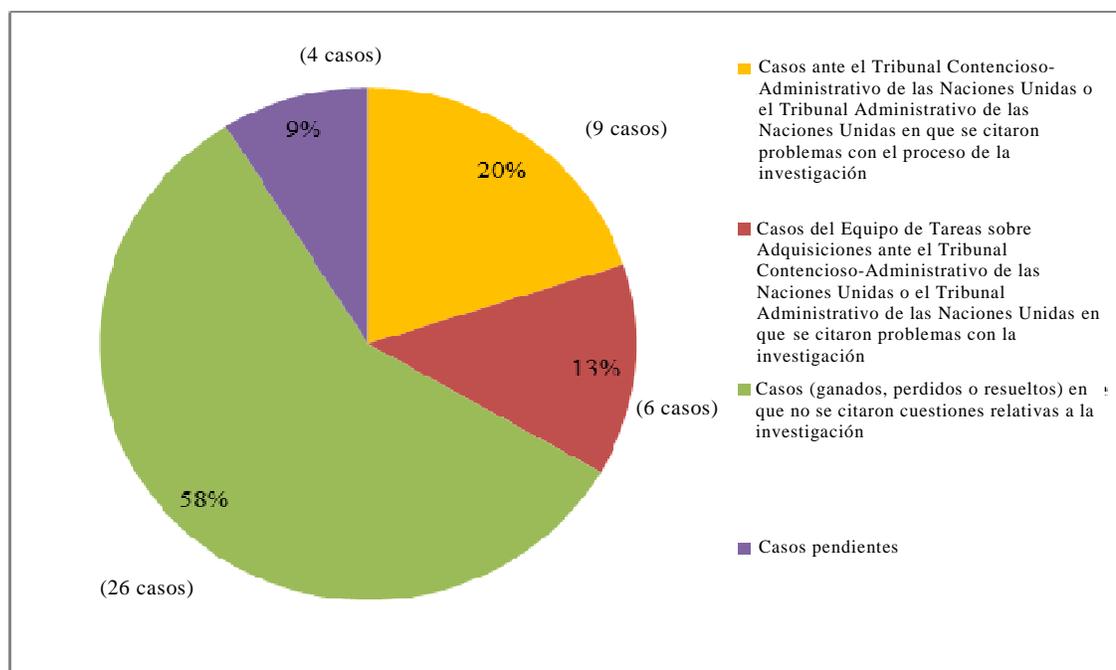
63. Sin perjuicio del informe que se espera sobre el fortalecimiento de la función de investigación de la Organización, el Comité solicitó observaciones de la administración sobre el estado de la función de investigación. Se informó al Comité

de que la actual función de investigación en la Secretaría no estaba a la altura del nuevo sistema de justicia profesionalizado que integran el Tribunal Contencioso-Administrativo y el Tribunal de Apelaciones. Además de la OSSI, grupos especiales, constituidos por los jefes de las oficinas y departamentos, el Departamento de Seguridad y Vigilancia, las dependencias especiales de investigaciones de las misiones de mantenimiento de la paz y otras entidades también participaron en el proceso de investigación. De acuerdo con la administración, la mayoría de las investigaciones realizadas por esos grupos especiales las llevan a cabo investigadores no profesionales. Según la administración, si la OSSI realizara todas las investigaciones ello redundaría en una mayor eficacia y eficiencia.

64. Como complemento de esta cuestión, el Comité solicitó que la administración proporcionara datos sobre todos los casos que eran apelados ante los tribunales de las Organizaciones. El gráfico IV muestra todos los casos (desde la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia) investigados por la OSSI que terminaron en los tribunales y el gráfico V muestra todos los casos investigados por investigadores ajenos a la OSSI.

Gráfico IV

**Casos investigados por la OSSI que terminaron en los tribunales
(45 casos desde su creación)**

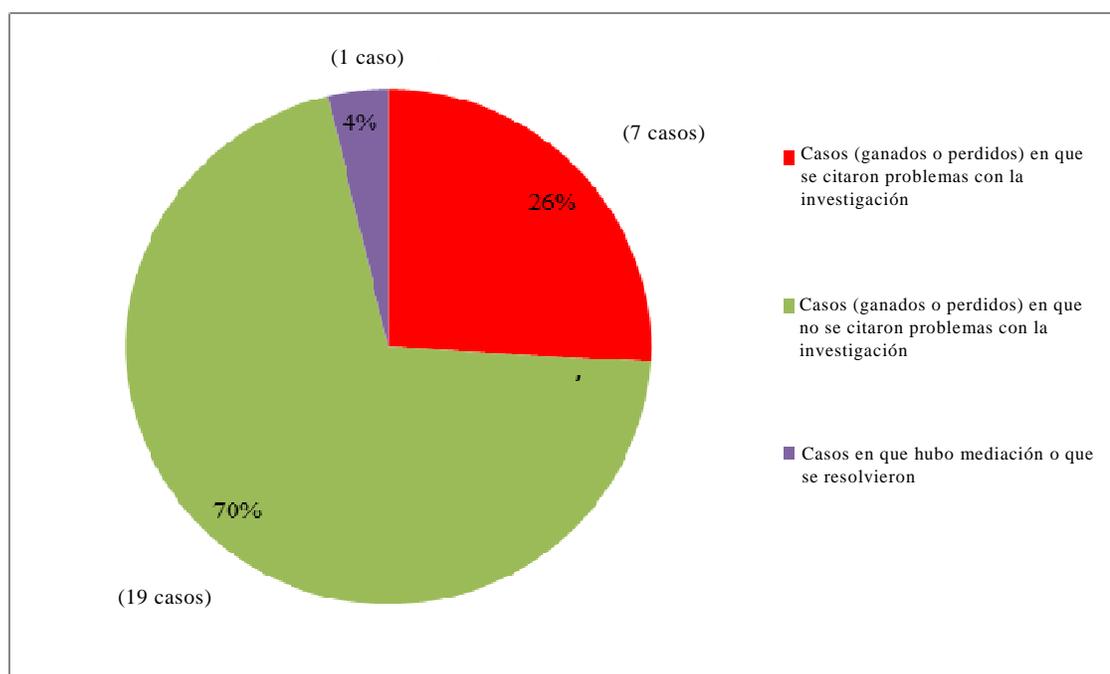


65. Como se indica en el gráfico IV, de los 45 casos que se presentaron a los tribunales, el 58% (26 casos) fueron ganados, perdidos o resueltos por la administración sin que se planteara ningún problema respecto de la realización de la investigación por los magistrados. Por otra parte, el 20% (9 casos) fueron ganados o perdidos y los magistrados señalaron deficiencias en la realización de las investigaciones.

66. Con respecto a las investigaciones llevadas a cabo por investigadores no profesionales, 27 casos fueron apelados ante los tribunales. De ellos, el 70% (19) fueron ganados o perdidos sin que los magistrados mencionaran problemas en la realización de la investigación. Un porcentaje ligeramente mayor, el 26% (7) de los casos de que se ocuparon investigadores no profesionales, fueron objeto de críticas por parte de los magistrados. **El Comité observó que, si bien tanto los investigadores de la OSSI como los ajenos a ella se desempeñaron relativamente bien a nivel de los tribunales, las investigaciones llevadas a cabo por la OSSI tendieron a obtener resultados ligeramente mejores.**

Gráfico V

Casos investigados por investigadores ajenos a la OSSI que terminaron en los tribunales (27 casos desde su creación)



67. Se informó además al Comité de que por sí solo el examen de los casos que terminaron en los tribunales no explicaba la totalidad de la situación. La administración dijo que a veces decidía cerrar los casos sin adoptar medidas disciplinarias (que suelen ser el detonador de las causas del tribunal) en parte porque creía que algunos de esos casos no tendrían méritos en el actual sistema de justicia. A ese respecto, se señalaron a la atención del Comité los cuatro informes recientes del Secretario General sobre cuestiones disciplinarias (A/65/180, A/66/135, A/67/171 y Corr.1 y A/68/130), que indicaron que un total de 180 casos fueron cerrados sin adoptar medidas. Sin embargo, no está claro a cuántos de esos casos, si los hubiere, no se les dio curso debido a la inquietud de la administración por la investigación.

Categorización de los casos para someterlos a investigación

68. Se informó al Comité de las dos categorías de casos de la Secretaría, categorías I y II. En la categoría I se incluían habitualmente los casos siguientes: fraudes graves o complejos, otras actividades o actos delictivos graves, abuso de autoridad o del personal, conflicto de interés, mala administración, desperdicio de una cantidad considerable de recursos, todos los casos que impliquen riesgo de pérdida de la vida de funcionarios u otras personas, violación grave de los reglamentos, normas o circulares administrativas de las Naciones Unidas e investigaciones proactivas complejas orientadas a estudiar y reducir el riesgo para la vida o los bienes de las Naciones Unidas. En la categoría II se incluían asuntos de personal, investigaciones relacionadas con tráfico, hurtos, controversias contractuales, controversias relacionadas con la gestión de las oficinas, uso indebido del equipo o del personal, faltas administrativas leves, infracciones de los reglamentos, normas o circulares administrativas y faltas leves en relación con las prestaciones³.

69. A veces no se han hecho distinciones claras entre los casos, de modo que algunos de ellos han sido devueltos a la administración cuando en realidad deberían haber sido tramitados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y viceversa. En deliberaciones con la OSSI se informó al Comité de que considerando las categorizaciones indicadas, podría no ser práctico que la OSSI se ocupe de todas las investigaciones. La OSSI informó además al Comité de que otras opciones, entre ellas la centralización del proceso de admisión y la creación de grupos de capacitación para los investigadores en otras dependencias, podrían contribuir en gran medida a fortalecer la función general de investigación.

70. A falta de datos concluyentes en favor de una u otra opción, y puesto que el Comité no pudo obtener un análisis de los 180 casos cerrados sin adoptar medidas, el Comité no está preparado para formular una recomendación sobre la mejor manera de proceder en tal sentido. Por el contrario el Comité opina que la decisión de fortalecer la función de investigación debe adoptarse después de la terminación del informe pendiente sobre el mandato relativo al fortalecimiento de las investigaciones. Para que sea útil ese informe incluirá un análisis exhaustivo de los casos cerrados sin adoptar medida alguna, la clasificación de los casos, el costo para la Organización de los casos perdidos a causa de las deficiencias citadas en la investigación y la totalidad de los casos que deben investigarse.

2. Publicación de los informes de auditoría interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

71. En el párrafo 2 de la sección III de su resolución [67/258](#), la Asamblea General solicitó al Comité que examinara la práctica de la publicación de informes de auditoría, incluidos los que versan sobre la relación de la Oficina con la administración, la reputación de la Organización y la eficacia del nuevo formato de informe, y que la informara al respecto en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones. Para responder a dicha solicitud, el Comité examinó los cambios en el carácter de los informes respecto de las calificaciones de “satisfactorio” o “no satisfactorio”, los datos del examen de la satisfacción de los

³ Los casos de la categoría I eran tramitados habitualmente por la OSSI y los de la categoría II, por entidades distintas de la OSSI.

clientes y las descargas de informes publicados y celebró reuniones con el personal directivo superior y los órganos de supervisión. Esas reuniones tenían por objeto recabar la opinión de la administración sobre el nuevo formato de informe, así como sus opiniones acerca de la divulgación pública.

El nuevo formato de informe

72. Desde julio de 2011, la OSSI adoptó un nuevo formato de informe por el cual se asignan calificaciones a los informes de auditoría interna en relación con la idoneidad y la eficacia de la gobernanza, la gestión del riesgo y el sistema de control interno examinados (véase [A/67/297 \(Part I\)](#), párr. 13). De acuerdo con la OSSI, esas calificaciones, “satisfactorias”, “satisfactorias en parte” y “no satisfactorias”, comunican claramente el nivel de garantía que se proporciona sobre la base de la labor de auditoría realizada, incluida la importancia de las deficiencias señaladas (*ibid.*)

73. Según el Instituto de Auditores Internos, el sistema de clasificación de actividades internas es una práctica común⁴. El Instituto afirma además que cuando se utiliza ese tipo de sistema de calificación para comunicar una garantía positiva, deben definirse claramente los términos. El Comité observa que la OSSI ha definido las tres calificaciones de “satisfactorias”, “satisfactorias en parte” y “no satisfactorias” en el documento que finalizó recientemente, conocido como “Lista de los principales términos relativos a la supervisión”. Esas definiciones, sin embargo, no están explícitas en los distintos informes de auditoría dirigidos a los administradores de programas. **Ya que esos informes se han concebido con miras a la difusión pública, y dado que algunos administradores de programas y el público tal vez no tengan fácil acceso al documento en que figuran los términos utilizados, el Comité recomienda que la OSSI incluya en cada uno de ellos la definición de cada opinión/calificación del trabajo de auditoría asignada al informe.**

74. Con posterioridad a la terminación del presente informe, se informó al Comité de que la OSSI había decidido incluir de ahora en más una nota de pie de página con la descripción de cada clasificación utilizada en sus informes.

75. Además, cuando se le solicitaron observaciones sobre el nuevo formato de informe, la administración informó al Comité de que algunos administradores podrían estar prestando más atención a las calificaciones generales que al contenido de los informes. La administración sostuvo además que el contenido de los informes de auditoría con el nuevo formato se había vuelto menos informativo, lo cual podría menoscabar el nivel de información que necesitan los administradores de programas a los efectos de la adopción de decisiones. Teniendo en cuenta esas opiniones, el Comité pidió a la OSSI encuestas sobre la satisfacción de los clientes. **Aunque en el cuestionario de la encuesta no se incluyó la misma pregunta sobre el nuevo formato de los informes de auditoría interna, la mayoría de los encuestados expresó su satisfacción general sobre la utilidad de los informes de auditoría interna en la identificación y gestión de los principales riesgos y la eficacia en función de los costos del control interno.**

76. El Comité también trató de determinar si la decisión de publicar los informes de auditoría interna habían incidido en la disposición de la administración a ser abierta y directa respecto de posibles problemas y soluciones durante el proceso de

⁴ Instituto de Auditores Internos, Guía de Prácticas sobre la formulación de opiniones de auditoría interna (abril de 2009).

auditoría. De las deliberaciones con la administración y la OSSI, el Comité no advirtió indicio alguno de que la publicación de los informes de auditoría interna incidiera en la disposición de la administración a divulgar información durante el proceso de auditoría.

Efectos de la divulgación de los informes de auditoría interna

77. A la luz de la solicitud de la Asamblea General en la resolución 67/258, el Comité procuró analizar el alcance y las consecuencias de la divulgación pública de los informes de auditoría interna para la reputación de la Organización y la administración.

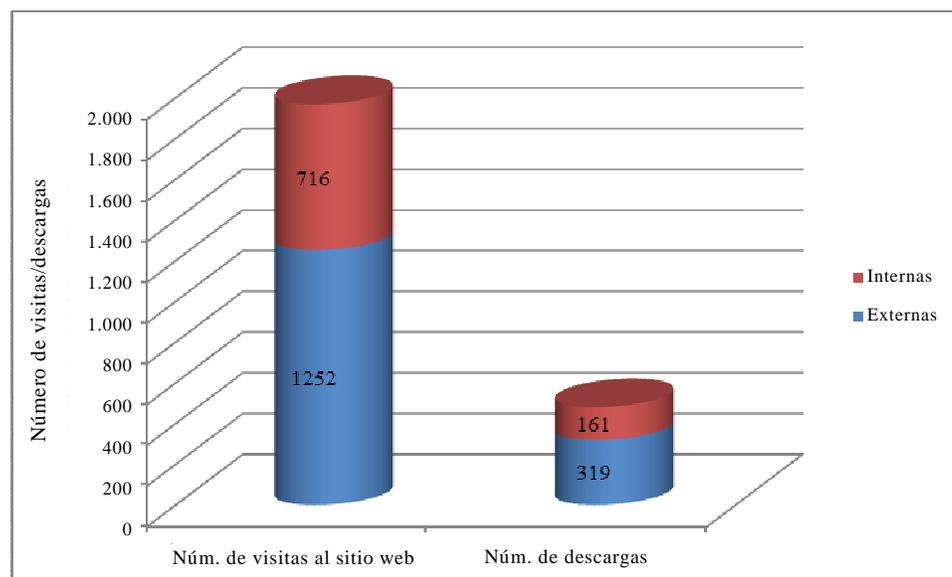
Grado de divulgación al público

78. El Comité solicitó un análisis de la información disponible acerca de las visitas al sitio web y las descargas de sus informes desde que la OSSI comenzó a publicar sus informes de auditoría interna. Se informó al Comité de que desde que empezó a aplicarse la política el 1 de junio de 2013, fueron incluidos en la lista 151 informes y 139 se publicaron en el sitio web. A discreción del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, 12 informes fueron expurgados y dos informes no fueron dados a conocer por motivos de confidencialidad y seguridad.

79. Se informó además al Comité de que la publicación de los informes había suscitado el interés tanto de los visitantes internos como externos en la labor de la OSSI. Según la OSSI, al 30 de junio de 2014, casi 2.000 visitantes (1.252 externos y 716 internos) habían explorado el sitio web, y 480 de ellos (319 externos y 161 internos) descargaron informes de la OSSI (véase el gráfico VI siguiente).

Grafico VI

Distribución de visitas y descargas de los informes de la OSSI



80. Como indican los gráficos VII y VIII siguientes, hubo más visitantes externos al sitio web de la OSSI que internos (64% y 36%, respectivamente). En lo que respecta a las descargas efectivas de los informes de auditoría interna de la OSSI, también en este caso el número de descargas externas fue ligeramente superior al de las internas (66% y 34%).

Gráfico VII
Distribución de visitas al sitio web de la OSSI

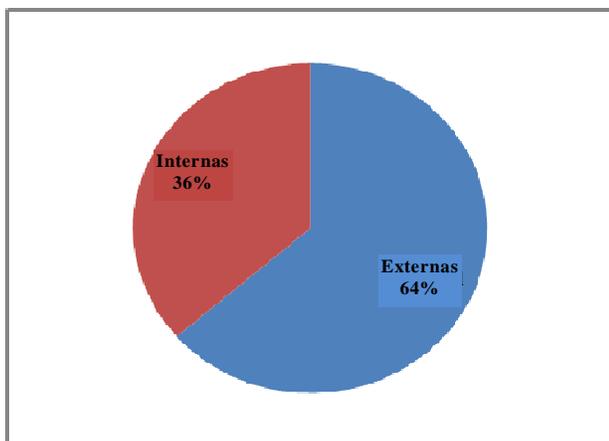
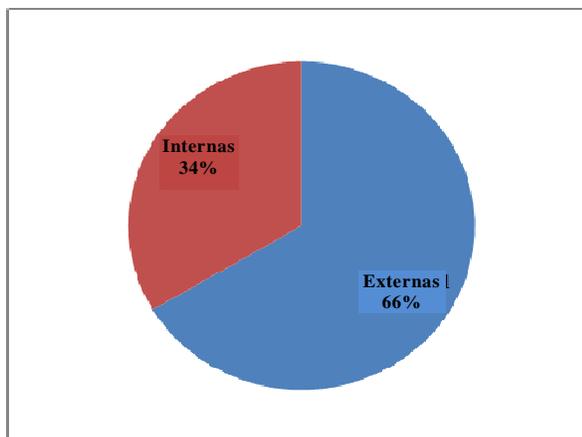


Gráfico VIII
Distribución de descargas del sitio web de la OSSI



81. La OSSI no suele hacer un seguimiento de la cantidad de descargas de cada uno de sus informes ni de quienes los descargan o leen. Esa información es importante para que la OSSI pueda saber si está proporcionando a los Estados Miembros, a los principales interesados y al público la información que desean a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. El Comité señala a la atención de la Oficina las estadísticas publicadas recientemente por el Banco Mundial en su informe titulado “Which World Bank reports are widely read?”⁵ (“Cuáles son los informes del Banco Mundial que más se leen?”). En ese informe, el autor proporciona estadísticas útiles que pueden ayudar al Banco a mejorar las políticas para velar por que sus informes interesen a un público más amplio.

82. Por consiguiente, el Comité recomienda que la OSSI realice un análisis más profundo en forma continuada para contribuir a satisfacer las necesidades de los destinatarios de sus informes. No hay herramientas automatizadas de libre disponibilidad que podrían ayudar a la OSSI en tal empeño. El primer paso, sin embargo, es una mayor orientación hacia los clientes —mediante la utilización de encuestas automatizadas, por ejemplo— a fin de determinar la manera en que se está utilizando el sitio y cómo se podría responder mejor a las necesidades de sus usuarios.

83. El Comité llegó a la conclusión de que la función de búsqueda del sitio web de la OSSI no era fácil de utilizar. A este respecto el Comité recomienda que la OSSI renueve su sitio web, por ejemplo, mejorando la organización y la función de búsqueda, de modo que los visitantes (especialmente los visitantes

⁵ Doerte Doemeland y James Trevino, Which World Bank reports are widely read? Policy Research Working Paper 6851 (mayo de 2014).

externos que tal vez no estén familiarizados con el sistema de las Naciones Unidas) puedan buscar y encontrar fácilmente lo que deseen.

Opiniones sobre la política de divulgación pública

84. Los administradores de programas indicaron que el hecho de que sus informes se harían públicos había hecho que fueran más prudentes y que hicieran más hincapié en subsanar las deficiencias señaladas en los informes. También hubo quienes consideraron que la publicación de los informes había contribuido a aumentar el nivel de rendición de cuentas en la Organización pues en los pactos del personal directivo superior la aplicación de las recomendaciones de supervisión era uno de los principales indicadores del desempeño. La administración también informó al Comité de que hasta la fecha la divulgación de información sobre los diversos programas cuyos informes se habían publicado en el sitio web de la OSSI no había tenido consecuencias negativas ni imprevistas.

85. Como parte de su proceso de reunión de pruebas, el Comité solicitó las opiniones de los órganos de supervisión sobre la divulgación pública de los informes de auditoría interna. La Dependencia Común de Inspección informó al Comité de que la publicación de informes había sido la norma de la Dependencia sin que se produjeran efectos negativos. Señalando que la publicación de tales informes ayudaba a que el público supiera lo que ocurría, la Dependencia también informó al Comité de que consideraba que la publicación de los informes de auditoría interna de la OSSI era un hecho positivo, y que en la actualidad todos los Representantes de Servicios de Auditoría Interna de las Organizaciones de las Naciones Unidas y las Instituciones Financieras Multilaterales que publicaban dichos informes habían expresado su satisfacción con el proceso.

86. La OSSI opinó que la divulgación había demostrado el valor de la organización y resaltaba la transparencia. Más concretamente, la divulgación pública había tenido efectos positivos en la calidad de los informes y los planes de acción de la administración. La OSSI informó al Comité de que el proyecto piloto se había desarrollado sin percances y no se habían observado problemas graves, como una divulgación indebida. Con respecto a los gastos relacionados con la divulgación pública, se informó al Comité de que hasta el momento habían sido ínfimos. La OSSI informó al Comité de que, sobre la base del éxito del estudio experimental, la OSSI quisiera que continúe la publicación de los informes de auditoría interna. La OSSI quisiera que el estudio experimental se hiciera extensivo también a los informes de inspección y evaluación.

87. El Comité está firmemente convencido de que en tal caso debe preferirse la divulgación pública y la transparencia. Es decir, a falta de razones de peso en sentido contrario, los Estados Miembros, los principales interesados internos y externos y el público deberían tener acceso a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con las debidas salvaguardias para evitar la divulgación indebida de información delicada de carácter privado. La transparencia fomenta una mayor rendición de cuentas, ayuda a asegurar que las conclusiones y recomendaciones de la auditoría reciban la atención que merecen, y proporciona a las partes interesadas y al público en general la información que necesitan para fundamentar sus juicios.

88. **Habida cuenta del éxito evidente que ha tenido el proyecto piloto hasta el momento, el Comité refrenda la continuación de la publicación de los informes de la auditoría interna. El Comité también considera que, como siguiente paso, se estudie la posibilidad de incluir también la publicación de los informes de evaluación de la OSSSI.**

D. Informes financieros

89. En los apartados h) e i) del párrafo 2 del mandato del Comité se dispone que este deberá asesorar a la Asamblea General sobre las repercusiones operacionales que tengan para las Naciones Unidas las cuestiones y las tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores, y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de declaración de la situación financiera, y evaluar los cambios y los riesgos de esas políticas.

90. Durante el período que abarca el informe, el Comité sostuvo conversaciones con la Junta de Auditores, el Secretario General Adjunto de Gestión, la Contralora y el Director del Proyecto de Umoja sobre una serie de cuestiones relacionadas con la presentación de informes financieros. Se trataron, entre otras, las siguientes cuestiones:

a) El estado de la aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas, incluidos los últimos avances, los problemas que se presentan y la sincronización del calendario y la estrategia de aplicación de las IPSAS con los del proyecto del sistema de planificación de recursos institucionales (Umoja);

b) Los planes de obtención de beneficios de las IPSAS y el Umoja;

c) La aplicación de Umoja, la interdependencia entre Umoja y la plena aplicación de las IPSAS, los progresos realizados tras la creación del grupo temático 2 (Fundación Umoja), los problemas que se plantearán, incluida la puesta en marcha de la Fundación Umoja y la ampliación de la integración experimental en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en julio de 2014, así como los futuros desafíos que habrá que afrontar después de las redistribuciones.

d) Las obligaciones por terminación del servicio y sus consecuencias para las organizaciones y los estados financieros.

Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y obtención de beneficios

91. Con respecto a la aplicación de las IPSAS, el Comité fue informado periódicamente de los progresos realizados hasta la fecha, incluida una sinopsis de las etapas más importantes del proyecto, como los saldos iniciales de las operaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz (enero de 2014), los simulacros, la finalización del marco normativo y la materialización de los beneficios, los exámenes de la Junta de Auditores y el cierre del ejercicio financiero de las actividades de mantenimiento de la paz. La Contralor también señaló algunas dificultades con las que tropezaba el proyecto, entre ellas, la adaptación y los posibles retrasos en la aplicación de Umoja.

92. Con respecto a la valoración del inventario y los bienes, el Comité había recomendado que en algunos casos, especialmente cuando las IPSAS no se

pronuncian respecto de una cuestión, la Secretaría tendrá que adoptar decisiones administrativas que estén debidamente justificadas. Desde entonces, el Comité ha sido informado de que las cuestiones relativas a la valoración del inventario y los bienes se habían resuelto.

93. El Comité ha estado tratando con la Administración la cuestión de la realización de los beneficios con respecto a los principales proyectos de transformación, incluido el Umoja. En 2014 recibió diversas informaciones sobre la realización de los beneficios de las IPSAS. El Comité ha sido informado de que los beneficios de las IPSAS eran más cualitativos que cuantitativos, y que la mayoría de los beneficios cuantificables se obtendrán en conjunción con la plena aplicación de Umoja.

94. El Comité concuerda con estas ideas y observa con beneplácito los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las IPSAS. Habida cuenta de ello, el Comité se propone examinar el plan de realización de beneficios en su 28° período de sesiones que se celebrará en diciembre y formular otras observaciones en sus informes posteriores.

Implantación de Umoja

95. Con respecto a Umoja, el Comité celebró varias reuniones con el Director de Proyecto sobre los avances logrados hasta el momento. El Director de Proyecto informó al Comité de que se había avanzado considerablemente y que el proyecto estaba cumpliendo los plazos aunque con algunas dificultades. Una muestra de los adelantos fue la finalización de los saldos iniciales y el hecho de que los estados financieros correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz estaban bien encaminados. Por consiguiente se informó al Comité de que, a pesar de los avances realizados hasta el momento, el proyecto seguía siendo un cometido de alto riesgo. Por ejemplo, se informó al Comité de que seguía siendo un problema lograr que la Organización estuviera preparada y adoptara todos los cambios que necesitaba Umoja. **El Comité observa con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de Umoja, y exhorta a la administración a que siga vigilando rigurosamente las etapas fundamentales y los plazos generales para la aplicación mediante la identificación y gestión de los principales riesgos actuales y emergentes que se planteen para el logro de los objetivos del proyecto Umoja.**

Obligaciones por terminación del servicio

96. Con respecto a las obligaciones por terminación del servicio, el Comité recordó sus recomendaciones anteriores que figuran en su informe de 25 de agosto de 2008 (A/63/328), en las que el Comité pidió a la Asamblea General que decidiera si se financiará o no ese pasivo, de qué manera y en qué medida. En su informe (A/69/5 (Vol. I)), la Junta de Auditores señaló que los gastos del fondo de obligaciones por terminación del servicio seguirán aumentando. Debido a la falta de inversiones que compensen el aumento de las obligaciones subyacentes, el aumento de las obligaciones durante el bienio indica un aumento de los gastos en efectivo para la Organización en los ejercicios económicos futuros. Además la Junta consideró que ello podría repercutir en los fondos de que se dispondrá en el futuro para cumplir los mandatos.

97. El Comité reitera su recomendación de que la Asamblea General aborde esta cuestión para asegurar la sostenibilidad de la financiación de las obligaciones por terminación del servicio y que los recursos necesarios para hacer frente a esas obligaciones no desplacen a otras prioridades y mandatos importantes de la Organización.

E. Coordinación de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

98. Durante el período que abarca este informe, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité se reunió con otros órganos de supervisión, entre ellos la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, incluido el Comité de Operaciones de Auditoría.

99. El Comité también recabó aportaciones de la Administración con respecto a la coordinación de los programas de trabajo de los órganos de supervisión; se informó al Comité de que, a juicio de la Administración, quedaba mucho por hacer.

100. En el marco de su mandato, el Comité solicitó observaciones a los tres órganos de supervisión, los que subrayaron los mecanismos de coordinación existentes entre ellos, así como la repartición de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo aparte con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité tomó nota de la relación positiva que se fomentaba por medio de las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y la repartición de los planes de trabajo con el fin de evitar la duplicación de tareas.

101. La Dependencia Común de Inspección indicó que estaba estudiando maneras de aumentar el nivel de comunicación con otros órganos de supervisión del sistema con miras a obtener mejores contribuciones a su programa de trabajo de otros órganos de supervisión.

102. Se informó al Comité de que la Junta de Auditores consideró que se habían encontrado ejemplos de coordinación eficaz, en particular en el contexto de las auditorías de las IPSAS, Umoja y el plan maestro de mejoras de infraestructura, donde existía una necesidad legítima de una actividad de auditoría concurrente. La Junta también indicó que en los casos en que la administración había planteado cuestiones respecto de la cooperación y colaboración, los órganos de supervisión habían hecho todo lo posible por resolver tales cuestiones.

103. El diálogo entre la Junta y el Comité permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

104. Sin perjuicio de los respectivos mandatos de los diversos órganos de supervisión de la Organización, el Comité considera que los órganos de supervisión estudien la realización, con carácter experimental, de exámenes en colaboración de un único tema u organización.

105. Además, el Comité recomienda que los órganos de supervisión consideren la posibilidad de elaborar con carácter experimental temas breves u organizar hojas informativas específicas que reúnan en un solo lugar breves sinopsis de cada uno de los órganos de supervisión que guarden relación con el tema o la organización, en particular cuando los órganos de supervisión hayan

examinado legítimamente temas similares. La intención es agrupar la valiosa labor colectiva de los órganos de supervisión en un solo lugar, a fin de que los encargados de adoptar decisiones y los interesados puedan ver con mayor facilidad las principales cuestiones que deben abordarse. Esa sinergia contribuirá en gran medida a fortalecer el régimen de supervisión de la Organización y de ese modo contribuirá a mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

F. Cooperación y acceso

106. El Comité Asesor de Auditoría Independiente se complace en informar que ha contado con la plena cooperación de la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el personal directivo superior de la Secretaría, incluido el del Departamento de Gestión, en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Comité ha tenido acceso apropiado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité Asesor espera con interés la oportunidad de seguir cooperando con las entidades con las que trata en el puntual cumplimiento de las obligaciones estipuladas en su mandato.

IV. Conclusiones

107. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 16, 22, 26, 30, 31, 34, 40, 46, 48, 51, 54, 57, 59, 61, 62, 63, 70, 73, 75, 76, 82, 83, 87, 88, 94, 95, 97, 104 and 105.